

Vocales: D. Rafael Astudillo Pastor, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. Ministerio de Medio Ambiente; D.^a Herminia Cano Linares, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado; D.^a Amparo Avelló López, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: D. Juan Escobar Hinojosa, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Tribunal suplente

Presidente: D. Antonio Sánchez Trujillano, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. del Ministerio de Medio Ambiente.

Vocales: D.^a María Fe Díaz Teijeiro, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. del Ministerio de Medio Ambiente; D.^a Pilar Alaejos Gutiérrez, Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D.^a Mercedes Blanco Gaztañaga, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: D.^a Lucía Beloqui Urmeneta, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Especialidad: «Metrología»

Tribunal titular

Presidente: D. M.^a Carmen Matilla Vicente, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Vocales: D. Emilio Prieto Esteban, Escala de Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. Ministerio Medio Ambiente; D.^a M.^a José Martín Hernández, Escala Técnicos Sup. Especialistas Organismos Públicos Investigación; D.^a Amparo Avello López, Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.

Secretario: D. Jorge Pérez García, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. Ministerio Medio Ambiente.

Tribunal suplente

Presidente: D. José Luis Manchado Trujillo, Escala Titulados Sup. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vocales: D.^a M.^a Dolores del Campo Maldonado, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. Ministerio de Fomento; D.^a Susana Ramiro Pérez, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. Ministerio de Fomento; D.^a Mercedes Blanco Gaztañaga, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: D. José Ángel Robles Carbonell, Escala Técnicos Facultativos Sup. OO. AA. Ministerio Medio Ambiente.

Cada Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del Ministerio de Fomento» Código 6200.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta por la que se opte de entre las previstas en la base 1.1 de esta convocatoria.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Fomento».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en estas pruebas en virtud de lo señalado en la base 5 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma o idiomas al que se refiere el anexo I, segundo ejercicio de esta convocatoria de las especialidades de «Sistemas de Calidad», «Materiales» e «Instrumentación y Modelos» y de los que el aspirante desee ser examinado.

Los aspirantes de la especialidad de «Metrología» no es necesario que cumplimenten el citado recuadro.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 26,54 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se acompañarán del comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200000489, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Fomento. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

ESCALA DE TECNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE OO. AA. DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Curso selectivo

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: Administración y Función Pública.

Módulo III: Elaboración de informes. Técnicas de negociación.

Módulo IV: Gestión Administrativa y gestión económica-financiera.

Módulo V: Presentaciones orales.

Módulo VI: Contenido según especialidades.

6170

ORDEN FOM/1011/2006, de 30 de marzo, por la que se hacen publicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, convocado por Orden FOM/1976/2005, de 14 de junio (BOE del 27),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados, en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de marzo de 2006.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE del 3-11-04), la Subsecretaria, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.

ANEXO I

Relación de aprobados

Sistema general de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Bule Costas, María Ángeles	01.933.520	88,51
2	Galeote Espejo, Rubén Francisco	44.272.944	81,15
3	Rodríguez-Rebollo Fernández, Emilio	02.652.101	80,06
4	González Rodríguez, Juana Isabel	28.954.922	79,06
5	Corral Escribano, Carmen	51.074.644	78,07
6	Paniagua de la Calle, Álvaro	09.004.730	77,63
7	Megía Morales, María Concepción	02.661.097	76,14

N.º de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
8	González Bueno, Francisco	26.223.620	74,71
9	Jiménez Fernández, María Josefa	26.226.371	74,55
10	Lombraña Bellido, Olivia	51.680.884	71,16
11	Santiago Recuerda, Eduardo	02.912.375	71,09
12	Presas Veiga, Héctor	46.903.832	70,91
13	Caro Gallego, María Carmen	07.562.556	70,45
14	López-Cuervo Abad, Jaime Julio	01.178.329	70,21
15	Toribio Rubio, Raúl	50.079.536	69,96
16	Albarracín Ruiz, Óscar Francisco	44.288.903	67,39
17	Blanco Barrio, Elisabet	44.296.672	67,02
18	Del Prado Arévalo, Luis	53.105.643	66,89
19	Arranz Solana, José Luis	74.682.940	66,65
20	Tortosa Molina, Susana	44.255.539	60,69
21	Sánchez Sanz, María del Carmen	51.935.845	60,13
22	Valero Megía, Cristina María	45.590.695	58,69

Sistema de promoción interna

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Ayuso Mateos, Elena	05.278.212	85,35
2	Redondo González, Jesús	33.481.830	82,24
3	Hinojal Martín, José Antonio	50.428.289	77,63

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

6171 ORDEN ECI/1012/2006, de 23 de marzo, por la que se convoca concurso específico (ref. E1/06) para la provisión de puestos de trabajo.

El Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos de participación:*

1.1.a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los